

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 444/2022 D.E.-

VISTO:

La necesidad de adquirir un compresor, materiales de construcción para la obra Cordón cuneta de Calle Crespo, materiales de construcción para Obras de Loteo Monti (Ordenanza N° 030/2020 H.C.D) y de producto atómico para vereda del Polideportivo y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la estimación previa, según el Presupuesto Oficial elaborado por la Oficina de Compras Municipal, corresponde efectuar un llamado a "Concurso de Precios" en el marco de la Ordenanza N° 037/1989 y sus modificatorias,

Que, mediante las Oficinas correspondientes y, tomando intervención la Directora de Compras y Control de Stock, se han confeccionado tanto la Planilla de Solicitud de Ofertas como el Pliego de Bases y Condiciones Generales que servirán de base para este llamado,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica de este Municipio,

Que, se cuenta con los recursos económicos necesarios para proceder a la adquisición de los elementos mencionados, por lo que corresponde dictar la norma legal que contemple el llamado a Concurso, atribución correspondiente al Departamento

Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1°.- DISPÓNESE el llamado a "Concurso de Precios" N° 25/2022, con fecha de apertura el día miércoles 31 de agosto de 2022 a las 10:00 horas, en la Casa Municipal, destinado a la adquisición de un compresor, de materiales de construcción para la Obra Cordón Cuneta de Calle Crespo, de materiales de construcción para Obras de Loteo Monti (Ordenanza N° 030/2020 H.C.D) y de producto atómico para vereda del Polideportivo.-

Artículo 2°.- FÍJASE el Presupuesto Oficial para la compra indicada en la **SUMA TOTAL** de **PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL con 30/100** (\$ 2.000.626,30).-

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT.: 20-21602902-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 3°.- DISPÓNESE, que por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos tres (3) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados.-

Artículo 4°.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

Artículo 5°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición de la siguiente manera:

- 40% a la Cuenta 0715 / Subcuenta 370 del presupuesto municipal vigente,
- 60% a la Cuenta 0812 / Subcuenta 1160 / Jurisdicción 1 / Finalidad 7 / Función 40 / Sección 2 / Sector 5 / P. Principal 8 / P. Parcial 60 / Sub. Parcial 2 del presupuesto municipal vigente.-

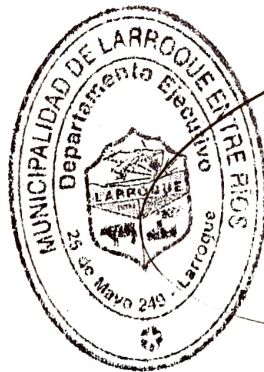
Artículo 6°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 24 de agosto de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-25237467-0
Municipalidad de Larroque

